Ramón Del Fresno Marqués (1 de 2)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 15/02/2021
HASH: 277d1755d0f8e6ddd09d0c905933a9e2

VICENTE CALLE ENEBRAL (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 15/02/2021
HASH: 2e27578fef8768e85454931d4694e58c

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2021

En La Lastrilla, a diez de febrero de dos mil veintiuno, siendo las dieciocho horas, comparecen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Concejales Dña. Ana Isabel Martín Benito, Dña. Elisabet Lázaro Gil, Dña. Rosana Martín García, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Raúl Zúñiga Manso, D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, Dña. María Teresa Arranz Olmos, D. José Antonio Mateo Otero, Dña. María Antonia Miguelsanz Subtil y Dña. María Isabel González de la Cruz. Presididos todos ellos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Ramón del Fresno Marqués, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

Con el voto a favor de todos los asistentes se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2020.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: Dación de cuenta de los Decretos dictados por esta Alcaldía del Nº 108/2020 al Nº11/2021.-

La Corporación, se da por enterada de los citados decretos.

3º.- RENOVACION DEL CONVENIO DE COLABORACION CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.-

La Corporación conoce del siguiente dictamen, emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2021:

"DICTAMEN SOBRE RENOVACION DEL CONVENIO DE COLABORACION CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.- Visto que con fecha 13 de Enero de 2021 con registro de salida nº 9/21 se envía por el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Segovia oficio instando la renovación para 2021 del Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de La Lastrilla para el uso de instalaciones deportivas gestionadas por ambas instituciones y la obtención del carné deportivo municipal por parte de los habitantes de La Lastrilla, firmado el 10 de mayo de 2019, y que contempla en su cláusula SEXTA la posibilidad de prórroga si existiera mutuo acuerdo entre las partes manifestado expresamente.

A continuación, la Comisión Informativa de Educación y Cultura, una vez debatido el asunto y solicitada aclaración por parte de Dª Mª Antonia Miguelsanz Subtil sobre si se cumplen o no las horas de concesión de las instalaciones deportivas respondiendo el Sr. Alcalde que cree que sí, en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno a la vista de la competencia atribuida por el artículo 22.2.p) de la Ley de Bases de Régimen Local 7 /1985 puesto en relación con el artículo 47.2.h) de la misma normal legal:

***PRIMERO**.- Aprobar la prórroga para 2021 del Convenio de Colaboración suscrito con el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento Segovia en los términos y condiciones que han quedado transcritos en la parte Expositiva del presente Acuerdo.*

***SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la culminación efectiva del presente acuerdo."*

VOTACIÓN.- A continuación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, tras las intervenciones que a modo de síntesis más adelante se expresarán, aprueba el dictamen

Cód. Validación: 7M6YZ644GWXQRCE3NX67D525S | Verificación: https://lalastrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

emitido por la referida Comisión, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

INTERVENCIONES:

-D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, portavoz del Grupo Socialista, recuerda al Sr. Alcalde que había una representación del ayuntamiento con la Junta y Colegio en relación al tema del uso del Polideportivo, y que hay que renovarlo, a lo que responde el Sr. Alcalde que está en ello, para llevarlo a la próxima comisión de Cultura y Deporte.

4º.- ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.-

La Corporación conoce del siguiente dictamen, emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2021:

"DICTAMEN SOBRE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.- La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La Central de Contratación de la FEMP se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Ayuntamiento de La Lastrilla está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 228 de la referida Ley 9/2017 y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación, en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

PRIMERO.- *Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.*

SEGUNDO.- *Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.*

TERCERO.- *Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos."*

VOTACIÓN.- A continuación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

5º.- ENAJENACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE LAS PARCELAS MUNICIPALES A-1, A-9, A-15 Y A-16, SITAS EN EL SECTOR 11 "EL SOTILLO.-

La Corporación conoce del siguiente dictamen, emitido por la Comisión de Urbanismo y Contratación, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2021:

"DICTAMEN SOBRE ENAJENACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE LAS PARCELAS

Cód. Validación: 7M6YZ644GWXQRCE3NX67D525S | Verificación: https://lalastrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

MUNICIPALES A-1, A-9, A-15 Y A-16, SITAS EN EL SECTOR 11 "EL SOTILLO.- En el capítulo seis de ingresos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, se contempla la enajenación de cuatro parcelas municipales del Sector 11 "El Sotillo", para hacer frente a los gastos de inversiones del capítulo seis de inversiones.

Por lo expuesto, la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación, en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

PRIMERO.- *Enajenar, mediante concurso público, las parcelas de suelo urbano, uso residencial, , 1-1-0051 (A-1), 1-1-0052 (A-9),1-1-0054 (A-15) Y 1-1-0055 (A-16), sitas en el Sector 11 de las NN. SS. de Planeamiento "El Sotillo", cuya descripción se describe a continuación, siendo el tipo básico de licitación el que aparece como valoración del bien, según informe realizado por el arquitecto asesor municipal, don Miguel Ángel García Grande con fecha 15 de septiembre de 2020:*

FINCA NUMERO 1-1-0051.- *Parcela sita en el sector 11 "El Sotillo", con una superficie de 760 m2.* ***Parcela A-1*** *del Proyecto de Actuación de dicho Sector.*
Linderos: Norte, terrenos fuera de la Unidad de Actuación; Sur, parcelas A-2 y A-4 de este mismo sector; Este, terrenos de la U.E.-7 y Oeste, Calle Rafael de las Heras.
BIEN DE PROPIOS; CLASIFICACIÓN DEL SUELO: URBANO; USO: RESIDENCIAL.
VALOR DEL BIEN SEGÚN VALORACIÓN TÉCNICA: 84.761,67 euros.
Titulación: Adquirida en virtud de Proyecto de Actuación Sector 11 "El Sotillo".
Inscripción Registral: Tomo: 4093; Libro: 105; Folio 23; Finca 6360; Inscripción 1ª.
LIBRE DE CARGAS y GRAVÁMENES.
Referencia catastral: 76500A3VL0375S0001PY

FINCA NUMERO 1-1-0052.- *Parcela sita en el sector 11 "El Sotillo", con una superficie de 716,50 m2.* ***Parcela A-9*** *del Proyecto de Actuación de dicho Sector.*
Linderos: Norte, terrenos fuera de la Unidad de Actuación; Sur, vial de nuevo trazado; Sureste, Parcela A-10; Este, terrenos de la U.E.-7 y Oeste, Parcela A-8.
BIEN DE PROPIOS; CLASIFICACIÓN DEL SUELO: URBANO; USO: RESIDENCIAL.
VALOR DEL BIEN SEGÚN VALORACIÓN TÉCNICA: 78.150,63 euros.
Titulación: Adquirida en virtud de Proyecto de Actuación Sector 11 "El Sotillo".
Inscripción Registral: Tomo: 4093; Libro: 105; Folio 40; Finca 6368; Inscripción 1ª.
CARGAS y GRAVÁMENES: Existe un colector de saneamiento por el subsuelo de esta parcela, pegado a su lindero oeste.
Referencia catastral: 76500B1VL0375S0001OY

FINCA NUMERO 1-1-0054.- *Parcela sita en el sector 11 "El Sotillo", con una superficie de 612,50 m2. .* ***Parcela A-15*** *del Proyecto de Actuación de dicho Sector.*
Linderos: Norte, Parcela A-14; Sur, parcela A-16; Este, terrenos de la U.E.-7 y Oeste, vial de nuevo trazado.
BIEN DE PROPIOS; CLASIFICACIÓN DEL SUELO: URBANO; USO: RESIDENCIAL.
VALOR DEL BIEN SEGÚN VALORACIÓN TÉCNICA: 74.847,18 euros.
Titulación: Adquirida en virtud de Proyecto de Actuación Sector 11 "El Sotillo".
Inscripción Registral: Tomo: 4093; Libro: 105; Folio 52; Finca 6374; Inscripción 1ª.
LIBRE DE CARGAS y GRAVÁMENES.
Referencia catastral: 76500B7VL0375S0001JY

FINCA NUMERO 1-1-0055.- *Parcela sita en el sector 11 "El Sotillo", con una superficie de 946,50 m2. .* ***Parcela A-16*** *del Proyecto de Actuación de dicho Sector.*
Linderos: Norte, Parcela A-15; Sureste, terrenos fuera del Sector 11; Este, terrenos de la U.E.-7. Suroeste, parcela A-17 y Oeste, vial de nuevo trazado.
BIEN DE PROPIOS; CLASIFICACIÓN DEL SUELO: URBANO; USO: RESIDENCIAL.
VALOR DEL BIEN SEGÚN VALORACIÓN TÉCNICA: 91.538,57 euros.
Titulación: Adquirida en virtud de Proyecto de Actuación Sector 11 "El Sotillo".

Cód. Validación: 7M6YZ644GWXQRCE3NX67D525S | Verificación: https://lalastrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7

Inscripción Registral: Tomo: 4093; Libro: 105; Folio 54; Finca 6375; Inscripción 1ª.
LIBRE DE CARGAS y GRAVÁMENES.
Referencia catastral: 76500B8VL0375S0001EY"

SEGUNDO.- *De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y tal y como se prevé en el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, destinar los fondos de estas enajenaciones a la realización de inversiones contempladas en el capítulo 6 de gastos.*

TERCERO.- *Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el Concurso Público para la enajenación de las parcelas descritas.*

CUARTO.- *Comunicar el presente acuerdo junto con el expediente instruido a la Diputación Provincial de Segovia, a efectos de la dación de cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dado que el importe de la enajenación que se pretende llevar a efecto, no supera el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto General vigente.*

QUINTO.- *Una vez recibida la confirmación de la dación de cuenta, publicar la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.*

SEXTO.- *Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo."*

VOTACIÓN.- A continuación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

6º.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL ESTUDIO DE VIABILIDAD Y ANTEPROYECTO DE OBRAS E INVERSIONES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.-

La Corporación conoce del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2021:

"DICTAMEN SOBRE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL ESTUDIO DE VIABILIDAD Y ANTEPROYECTO DE OBRAS E INVERSIONES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.
Visto que durante el trámite de información pública del estudio de viabilidad del contrato de concesión del servicio de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración y del anteproyecto de obras de inversiones a realizar en las redes de abastecimiento, publicado durante el plazo de treinta días naturales, desde el 2 de junio de 2020 hasta el 1 de julio de 2020, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se ha presentado el día 30 de junio de 2020 (registro de entrada nº 922) alegaciones por parte del Grupo Municipal del PSOE de este Ayuntamiento, en las que hace referencia a lo siguiente:

[...]
Es un acuerdo abusivo y desproporcionado entre la relación de gasto a realizar y el incremento del 71,5% del m3 del agua de consumo en todos sus tramos, proveniente el mismo de un estudio sugerido y realizado por la ingeniería Ingeagua.
No se corresponde el gasto a realizar con la inversión a llevar a cabo, puesto que dicha inversión y dada la situación económica saneada del Ayuntamiento, las inversiones a llevar a cabo pueden ser realizadas por éste y reducir el incremento del m3 en un considerable descenso del coste que se propone.

Cód. Validación: 7M6YZ644GWXQRCE3NX67D525S | Verificación: https://lalastrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7

Tanto la reparación del depósito de reparto, como la sustitución de la red (tubería) de abastecimiento (4,5 km) y los 221.000€ (gasto no referenciado), no debieran ser una condición "sine qua non" para que estos gastos (1,4 m/euros) vayan a figurar en el pliego de condiciones obligacionales para la empresa que se adjudique en la licitación de la explotación de ese servicio (15 años) y que lo anterior sea una justificación del incremento señalado.
[…]
Por lo anterior, ruego a Ud. Tenga en consideración nuestras alegaciones y rectifique el acuerdo adoptado por el G. Popular ***para estudiar de nuevo dicho asunto****.*

Acto seguido, se procede al debate del asunto, durante el cual se hace entrega por D. Pedro Luis Piñeiro Robledo de un escrito dirigido a la ingeniera de Ingeagua y otro al Sr. Alcalde con la posición de su Grupo al respecto diciendo que no ha variado respecto a la anterior, y que siguen considerando que no tiene por qué ir más allá de equilibrar los costes del m3 de aguas fecales y del agua potable puesto que esa era su intención primitiva, y que a no ser que haya un cambio sustancial respecto de los números van a seguir manteniéndolo, y que están por la labor de llegar a un acuerdo pero con las cifras que se manejan actualmente lo ven difícil.

A continuación, la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación, en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

PRIMERO*.- Estimar parcialmente las alegaciones en el sentido de estudiar nuevamente dicho asunto, siendo la base del nuevo planteamiento la supresión de la inversión de la sustitución de la tubería, manteniendo únicamente la renovación del depósito y llevar a cabo la revisión de las tarifas y conceptos en los términos inicialmente planteados, pues habría que actualizar toda la información de partida a la anualidad 2020 para que el año 1 del contrato pueda ser 2021. Todo ello sin perjuicio de que supondría el reinicio del expediente porque tendría su incidencia tanto en la estructura de costes, como en el estudio de viabilidad (se reduciría la duración del contrato al suprimir una inversión) y anteproyecto de obras, como actuaciones preparatorias del contrato de concesión del servicio de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración previas al inicio del expediente licitatorio de contratación.*

SEGUNDO.- *Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Estado."*

VOTACIÓN.- A continuación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a a favor de los concejales del Grupo Popular (6) y de la concejal no adscrita Dña. María Isabel González de la Cruz (1) y las abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista (4), tras las intervenciones que a modo de síntesis más adelante se expresarán, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose el mismo a la categoría de acuerdo plenario

INTERVENCIONES:

-D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, portavoz del Grupo Socialista, en el debate expone la postura de su grupo municipal, que siguen diciendo que se incremente la cuota de depuración en un 11,19 % conforme al 0,67 que cobra Segovia y ya no es deficitario el tema de las aguas fecales, y con respecto al tema de la cuenta de resultados de Aqualia con un incremento de 11,6% en el año 2021 no habría déficit, resolviendo un problema con independencia de que se tengan que mejorar las cosas que actualmente se tienen, como el depósito y cuando se pueda en una o dos anualidades el tema de la tubería. Continúa diciendo que están abiertos a llegar a algún tipo de acuerdo y que siguen plantándose en que si lo importante era equilibrar los costes a los ingresos ya están equilibrados con esto.

También alude a que respecto a las inversiones a llevar a cabo, está el tema del arreglo del depósito de reparto, que cree que bajará de los 90.000 €, y que se puede hacer con el remanente y respecto a la tubería, que hay que meterle mano, por tema medioambiental, por perder de los 587.000 m3 que se compran y facturar 378.000, con programas, ayudas o remanentes propios.

Cód. Validación: 7M6YZ644GWXQRCE3NX67D525S | Verificación: https://lalastrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7

-El Sr. Alcalde puntualiza que se lleva desde mayo con este tema y sigue diciendo lo mismo que entonces, que se ha encargado a una ingeniería un estudio y que no se puede ir contra la ley.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1- D. Pedro Luis Piñeiro Robledo

1.1. Pregunta si de la recalificación que se hizo del Sector 20 el ayuntamiento ha percibido ya todos los metros cuadrados que tenía que percibir, respondiendo el Sr. Alcalde que el tema de dotación sí. Continúa diciendo el interpelante que si a Leopoldo Moreno se le han recalificado 477.740 m2 si nos ha dado 40.000, respondiendo el Sr. Alcalde que lo que ha entregado no es definitivo, que luego lo que corresponda al Plan Parcial será lo que tenga que entregar, manifestando de nuevo el portavoz del Grupo Socialista que faltan unos 200.000 m2 y pregunta si al ayuntamiento de esos metros no le van a entregar el 10%, ante lo que el Sr. Alcalde expone que se ha adelantado ese dotacional para terreno deportivo y luego entrarán hasta los 600 y pico mil m2 del polígono el tanto por ciento que estime la ley, cuando se formalice la Junta de Compensación.

1.2. Pregunta sobre cómo va el tema de Leopoldo Moreno, respondiendo el Sr. Alcalde que lo último es que nos hacía una propuesta de entregarnos "x" metros libres de cargas para que pudiera ser en su día terreno para construir viviendas y el Ayuntamiento no le ha respondido.

1.3. Pregunta sobre el tema del río, respondiendo el Sr. Alcalde que está trabajando sobre ello el topógrafo por encargo de la familia Marazuela para hacer la segregación y agrupación.

1.4. Pregunta si se está haciendo algo en Las Zumaqueras, a lo que responde el Sr. Alcalde que en este mes tenía que haber una Asamblea pero por la situación que se está viviendo no se ha hecho nada, y que hace 3 semanas han tenido Consejo que va a convocar a todos los propietarios en la Asamblea, para ver si se consigue que Solvia que es la mayoritaria ponga el dinero que son 200 y pico mil € y se reinicien otra vez las obras.

2- D. José Antonio Mateo Otero

2.1. Pregunta al Sr. Alcalde si tiene intención de volver a hacer reparto de mascarillas, a lo que responde el Sr. Alcalde que le llamó el farmacéutico y que todavía le quedan sobre 2.000.
De nuevo el Sr. Concejal Mateo Otero expone que si tienen intención de hacer un nuevo reparto de mascarillas, le piden que el reparto no se haga en los centros culturales, que se haga a través de la farmacia y que sean FFP2. También que no se convierta un acto de entrega de mascarillas en lo que a su percepción particular más parecía un acto de propaganda política. Se refiere igualmente a que con los 10.000,00 € que costaron esas mascarillas bien se podrían haber comprado los purificadores de aire.

2.2. Respecto al tema del cribado, expone que era justo y necesario, pero también y como salió en prensa le recuerda al Sr. Alcalde que el cribado lo autoriza la Junta de Castilla y León siempre con petición o no del Ayuntamiento.

2.3. A modo de ruego, expone que sería necesario que el Ayuntamiento dotara al Colegio Los Almendros de purificadores de aire, desfibriladores y desatascadores de tráquea. A la vista de lo anterior, se le aclara que el colegio ya cuenta con desfibriladores y desatascadores de tráquea.

2.4. Ruega que solucione de una vez el Camino de Torrecaballeros, que no cuesta nada poner unas señales u ordenar el tráfico.

Cód. Validación: 7M6YZ644GWXQRCE3NX67D525S | Verificación: https://lalastrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7

2.5. Expone que en la C/ Rafael de las Heras a la altura de las 2 urbanizaciones que están construyendo, han abierto la calle para meter los tubos de desagües, y ruega que lo arreglen, porque con las lluvias y el arrastre de tierra se están produciendo unos baches enormes.

3- Dña. María Isabel González de la Cruz

3.1. Pregunta si ya están en el colegio los medidores de CO2 de la Junta, y se le confirma que han llegado, según ha manifestado una profesora.

Ya para finalizar, por el Sr. Alcalde se solicita que conste en acta, que tenemos 3.800 € que da el Ministerio de Igualdad y que tenemos que justificarlo antes del 28 de junio, que se admiten propuestas para el pleno de marzo.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que yo el secretario, certifico. Vº Bº El Alcalde.

Cód. Validación: 7M6YZ644GWXQRCE3NX67D525S | Verificación: https://lalastrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7